

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación de la Plaza de Toros propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, conforme en un todo con las mismas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo la explotación de dicha plaza, ofreciendo, además, las siguientes:

- a) La capacidad económica es
- b) La calidad de espectáculos será de
- c) Referencia de otras plazas de Toros explotadas por el concursante
- d) La promoción de nuevos toreros se efectuará del modo siguiente
- e) La programación de precios será la siguiente
- f) El plazo de vigencia del contrato será de
- g) Programación de campañas de difusión turística
- h) Promoción de festejos taurinos populares
- i) Otras mejoras

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Albacete, 15 de marzo de 1980.—El Alcalde.—1.604-A.

Resolución del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un frontón en el barrio de Alonsotegui.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad al artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Obras de construcción de un frontón en el barrio de Alonsotegui.

Tipo de licitación: Catorce millones quinientas ochenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas (14.589.940).

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta se constituirá en Tesorería Municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de doscientas treinta mil ochocientas noventa y nueve pesetas (230.899).

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los tipos señalados en el artículo 82 del citado Reglamento tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Proyecto, presupuesto y pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Obras y Servicios Locales), 5.ª planta, de esta Casa Consistorial, de nueve a trece horas, de todos los días laborables.

Plazo de ejecución: Los trabajos serán realizados en el término de siete meses a contar del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Será de tres meses siguientes al de la recepción provisional de las obras.

Propuestas: Serán presentadas en la citada Sección, hasta las trece horas, y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, cuyo cómputo se hará de la fecha de la última publicación, y serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, otra de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de cinco pesetas y timbre municipal de cinco pesetas.

Documentación: En pliego por separado se acompañará la siguiente documentación: Justificantes acreditativos de que el licitador se halla al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y cargas sociales, declaración jurada en la que firme bajo su responsabilidad no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, resguardo de haber constituido la garantía provisional mencionada y poder notarial, en su caso, para concurrir en nombre de tercera persona, debidamente bastanteados por el Secretario Letrado de esta Corporación y, en su caso, por cualquier Letrado ejerciente de esta población.

Apertura de plicas: Se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya al efecto, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Crédito y autorizaciones: Existe crédito suficiente en presupuesto para las atenciones de las obras y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido el de de 19, y con capacidad legal para contratar, en nombre propio (o en el de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Vizcaya de los días de, se comprometo a tomar a su cargo las obras de en la cantidad de (en letra) peseta aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos

de condiciones facultativa y económico-administrativas del proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 7 de marzo de 1980.—El Alcalde, Josu Sagastagoitia.—1.236-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de obras de demolición y reconstrucción de escalera e instalaciones anejas en el Colegio Nacional «República de Venezuela».

Objeto de la licitación: Concurso-subasta de obras de demolición y reconstrucción de escalera e instalaciones anejas en el Colegio Nacional «República de Venezuela».

Tipo: 13.144.032,95 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 145.721 pesetas; la definitiva se señalará conforme determine el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de demolición y reconstrucción de escalera e instalaciones anejas en el Colegio Nacional «República de Venezuela», se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del por ciento (en letra) respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—1.601-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE CEUTA

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos a la Hacienda Pública y por el concepto

que más abajo se consignará, contra los deudores que a continuación se relacionan, aparece la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 89 del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968; Decreto 3154/1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiérase por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» a los deudores a la Hacienda Pública, con domicilio en el extranjero, para que comparezcan ante mí

por sí solos o por representantes autorizados a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más las costas y recargos correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del edicto en el periódico oficial no se presentasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

Y hallándose comprendidos entre los

deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se citan, se les notifica, por medio del presente edicto, que se remite al «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sea inser-

tado en el periódico oficial según dispone el referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, 7 de marzo de 1980.—El Recaudador.—4.380-E.

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.667-E.

Débitos por principal Pesetas	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
2.466	1978	Mustafá Dris Mohamadi	Marruecos.
32.040	1978	Hamed Mandan Mohamed	Marruecos.
2.300	1978	Abdeslam Yilali Mohamed	Marruecos.
53.400	1978	Joaquín José Lebre Teixeira	Portugal.
53.400	1978	Luis Manuel Róbalo da Silva	Portugal.
53.400	1978	Loriano Patroni	Italia.
64.080	1979	Vital Erico Teixeira	Brasil.
64.080	1979	Prieto Ricci	Brasil.
163.880	1979	Kornelius Ulrich Manfred	Alemania.
86.000	1979	Enrico Zwyszig	Suiza.
5.400	1979	Mohamed Abdelkader Mohamed	Marruecos.
5.400	1979	Abdelkader Lahasen Layasi	Marruecos.
5.400	1979	Abdeslam Ali Bulaic' a	Marruecos.
5.400	1979	Mohamed Ahmed Abdeslam	Marruecos.
53.400	1979	Jorgensen Bent Karsen	Dinamarca.
36.846	1979	José Joaquín Leal Varandas	Francia.
18.400	1979	Jorge Alberto Viana de Abreu	Portugal.
106.800	1979	Nelly Hirschi	Suiza.
36.045	1979	Francis Malos	Francia.
36.045	1979	Antonio M. Coletto Ponto	Francia.
133.500	1979	Giovanna Tarisi	Italia.
3.000	1979	Mohamed Mohar ed Moharad	Marruecos.
3.000	1979	Mohamed Abdeslam Abdeslam	Marruecos.
58.740	1979	Jeal Luc Alain Blanchard	Francia.
3.000	1979	Bumedian Mohamed Ahmed	Marruecos.
3.000	1979	Mohamed Bouziri	Marruecos.
12.000	1979	Hadi Lahasen Hamido	Marruecos.
130.830	1979	Volker Wilhein Wabman	Alemania.
133.500	1979	Manuel Blanco Concepción	Francia.
2.000	1979	Hadduch Mohamed Abselam	Marruecos.
82.460	1979	Abderrahach Mohamed Ahmed	Marruecos.
61.410	1979	Mellido Hassán Mohamed	Marruecos.
98.530	1979	Stefano Margno	Italia.
21.494	1979	Guillermo da Sa Fonseca	Portugal.
21.494	1979	Martín Joa de Mour Rodriguez	Portugal.
21.494	1979	Machado de Sone Pinho da Costa	Portugal.
21.494	1979	Rui Alexandre de Pinto Loursir	Portugal.
4.040	1979	Ahmed Al-Lal Abdeslam Hicho	Portugal.
6.780	1979	Mohamed Mohamed Tatoch	Marruecos.
54.735	1979	Martino Valvano	Italia.
53.400	1979	Ali Hamou	Marruecos.
44.055	1979	Peter Gysi	Suiza.
44.055	1979	Walter Heinrich Wirz	Suiza.
106.800	1979	Abdeslam Charqui	Marruecos.
93.450	1979	Abderrahama: Ben Lahmar	Marruecos.
60.075	1979	Helmut Kar Shupri	Alemania.
11.927	1979	Ahmed El Marzouguy	Marruecos.
11.927	1979	Fedal Mohamed Gomari	Marruecos.
11.927	1979	Mohamed Farjani	Marruecos.
124.155	1979	Nelva Next Duarte Guerrero	Perú.
117.480	1979	Jacobus Willem Van Meeuwen	Holanda.
20.000	1979	Abselam Salah Seuer	Marruecos.
3.000	1979	Abdelazid Laarbi Mohamed	Marruecos.
3.000	1979	Mimun Asmi Ahmed	Marruecos.
3.000	1979	Mohamed Ahmed Aomar	Marruecos.
3.000	1979	Hossain Fedal Bakal	Marruecos.
3.000	1979	Hamiid Abdeslam Mohamed	Marruecos.
18.000	1979	Mustafá Hezen Baddu	Marruecos.
66.750	1979	Alan Whillian King	Alemania.
18.400	1979	Dris Mohamed Charfasit	Marruecos.
83.500	1979	Thaler Gerhard	Alemania.
83.500	1979	Dekassian Helmut Nikolaus	Alemania.
40.050	1979	Antonio Duarte Gonçalves	Portugal.
40.050	1979	Joao Manuel Esteves Pereira	Portugal.

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mebki Ahmed Aquel, Mostapha Ben Lazid, Abdeslam El Otmani, Abderrahman Sahraoui, Monnib Abdeslam y Mohamed Homman Khalifa, con últimos domicilios conocidos en: el primero, en calle 140, número 41, Tánger; el segundo, en Azron, número 10, Tánger; el tercero, en calle Mdaffaa, número 7, Tánger; el cuarto, en Tánger; el quinto, en Tánger, y el

sexto, en Tánger, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 29 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 68/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Mena de la Vega, Antonio Santiago Carmona, Enrique Nieto Bautista, Mustafá Laarbi Mohamed, José González Luna, Fernando Delgado Delgado y Francisco Quintano García, con últimos domicilios conocidos en: el primero, segundo, tercero y cuarto, en Ceuta, y el quinto, sexto y séptimo, en Vélez-Málaga, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 73/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.668-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones por procedimiento de urgencia

Habiéndose modificado sustancialmente las características de las fincas número 24 del expediente de expropiación forzosa que se ha tramitado con motivo de la obra: «7-MA-300, C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga.—Variante de Fuengirola. Término municipal de Fuengirola», por resultar en realidad tres fincas independientes las que aparecían como una sola bajo el número arriba expresado, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de posibles rectificaciones, que podrán ser presentadas ante el Ayuntamiento de Fuengirola o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de La Farola, 23, Málaga.

Los datos de las nuevas fincas son:

Finca número 24.—Propietario: Don Leo Shriqui. Clase: Solar. Metros que se expropian: 1.829 metros cuadrados.

Finca número 25-A.—Propietario: Don Reymonde Michele Cayere-Cade.—Clase: Solar. Metros que se expropian: 360 metros cuadrados.

Finca número 25-B.—Propietario: Don Gilbert Walter.—Clase: Solar. Metros que se expropian: 384 metros cuadrados.

Málaga, 6 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Brotons Pázos.—3.782-E.

Junta del Puerto y Ría de Vigo

En cumplimiento de la resolución 2.ª de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1980, por la que se estima favorablemente la construcción de una dársena para embarcaciones deportivas en el puerto de Vigo, solicitada por el Real Club Náutico de Vigo, se hace público, por medio de este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión que se solicita presenten sus reclamaciones, dentro de plazo improrrogable de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bien en la Junta del Puerto y Ría de Vigo o en la Dirección General de Puertos y Costas, en horas hábiles de oficina, en los que se hallará el proyecto presentado, para que pueda ser examinado.

Vigo, 29 de febrero de 1980.—El Ingeniero Director, Joaquín Pérez Bellod.—715-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales

Información pública sobre la implantación del documento de calificación empresarial para el sector de desguazadores de buques, solicitada por la «Asociación Nacional de Desguazadores de Buques» (DESBUQUES)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, se somete a información pública, por un plazo de treinta días, el expediente incoado por la «Asociación Nacional de Desguazadores de Buques» (DESBUQUES) en solicitud de que por el Ministerio de Industria y Energía se acuerde la implantación del Documento de Calificación Empresarial para aquellos empresarios cuya actividad sea la del desguace de buques.

Lo que se hace público a fin de que Organizaciones empresariales y de consumidores que se sientan afectadas puedan examinar el expediente en esta Dirección General, Servicio de Siderurgia (Hermanos Miralles, 35) y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Director general, Javier García Egocheaga.

Sr. Jefe del Servicio de Siderurgia.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a C.T. número 7.706, «Ayuntamiento de San Cugat del Vallés», y su centro de transformación, ubicada en zona rural, de Can Pagan, junto camino de acceso, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a Centro de enseñanza, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 291 metros, de los cuales, 228 metros son aéreos y 63 metros son subterrá-

neos. El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 227.084 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial.—1.347-7.

GÉRONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la estación transformadora número 171, denominada «Ser», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Serinyá.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Estación transformadora: Tipo sobre poste, en el número 75 de la línea a 25 KV., Banyoles-Argelaguer, tramo II. Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 367.229 pesetas.

Expediente: 2.592/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de enero de 1980.—De orden del Delegado provincial, el Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.400-C.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., un centro de transformación y una red de distribución en B.T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente A.T. 15/80).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de L.M.T. que alimenta 1 C.T. de A. Cruz, discurre por terrenos de labradío cruzando los lugares de Outeiro y Chans, hasta el centro de transformación que se proyecta, en las inmediaciones del Centro de EGB, en Galleiro-Bembrive (Vigo).

Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro de energía eléctrica para un Centro de EGB en Galleiro Bembrive.

Características principales: La línea será a 15/20 KV., de 804 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 3.680 KVA. a 15 KV. y 4.880 KVA. a 20 KV., un transformador de 100 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V. Red de B.T. aérea, de 150 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 98 KW.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.331.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 29 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.310-2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Jefatura de ICA

Se somete a información pública la instalación de la siguiente industria de elaboración de vinos Rioja:

Titular: Alfonso Libano Pérez de Ullbarri.

Ubicación: Hospital, s/n., Sajazarra.

Solicitud: Adecuación de edificio antiguo para pequeña bodega de elaboración y fermentación en barricas.

Capacidad: 135 hectolitros.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presupuesto: 782.457 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días para presentarse en el expediente.

Logroño, 25 de febrero de 1980.—El Jefe provincial, Julio Cuervo.—627-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panadería Industrial Burgalesa, S. A.», interesada en el expediente número 106/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 22 de enero de 1980, resolviendo recurso de alzada en el expediente número 106/78 del Registro General, correspondiente al número 8/67/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, ha sido sancionado con multa de 375.000 pesetas la Entidad «Panadería Industrial Burgalesa, S. A.», vecina de Burgos, con domicilio en calle Padre Arregui, sin número, polígono Garmonal-Villmar, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «E. y J. Cámara, S. L.», interesada en el expediente número 108/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 1 de septiembre de 1978 en el expediente número 108/78 del Registro General, correspondiente al 9/69/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas «E. y J. Cámara, Sociedad Limitada», vecina de Burgos, con domicilio en calle Barriada de Villayuda, sin número, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Arganda, S. A.», interesada en el expediente número 482/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 10 de septiembre de 1979 en el expediente número 482/78 del Registro General, correspondiente al 28/290/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Panificadora Arganda, Sociedad Anónima», vecina de Arganda del Rey (Madrid), con domicilio en avenida del Instituto, número 4, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Alfredo García Chousa, interesado en el expediente número 484/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 10 de septiembre de 1979 en el expediente número 484/78 del Registro General, correspondiente al 28/293/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Alfredo García Chousa, vecino de Madrid, con domicilio en Alenza, número 7, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Moneda de Oro, S. A.», interesada en el expediente número 435/78 y Ac. 40/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 6 de septiembre de 1979 en el expediente número 435/78 y Ac. 40/79 del Registro General, correspondiente al 28/787/78 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Panificadora La Moneda de Oro, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, con domicilio en Valliciego, número 6, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio González Pereira, interesado en el expediente número 77/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 9 de mayo de 1979 en el expediente número 77/79 del Registro General, correspondiente al 18/197/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Antonio González Pereira, vecino de Granada, con domicilio en carretera de Málaga, barriada Chana por venta de vino común embotellado a precios ilícitos.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Díaz Agudo, interesado en el expediente número 632/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 8 de octubre de 1979 en el expediente número 632/78 del Registro General, correspondiente al 28/662/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas don Francisco Díaz Agudo, vecino de Alcobendas (Madrid), con domicilio en calle Soria, número 4, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Félix Ruiz Zalve, «Garaje López de Hoyos», interesado en el expediente número 130/79 y Ac. 133/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 28 de septiembre de 1979 en el expediente número 130/79 y Ac. 133/79 del Registro General, correspondiente al 28/525/78 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Félix Ruiz Zalve, «Garaje López de Hoyos», vecino de Madrid, con domicilio en López de Hoyos, número 123, por aplicación de precios ilícitos en el servicio de garajes.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Vicarfe, S. L.», interesada en el expediente número 559/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 23 de septiembre de 1979 en el expediente número 559/78 del Registro General, correspondiente al 28/320/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Panificadora Vicarfe, Sociedad Limitada», vecina de Madrid, con domicilio en calle Gutenberg, número 26, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de mayo de 1979, se somete a información pública, por el plazo de un mes, el conjunto de modificaciones y aclaraciones aprobadas por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 7 de marzo de 1980 y que afectan al Plan general municipal de Ordenación urbana de Castellón, aprobado provisionalmente en fecha de 26 de octubre de 1978 y cuya aprobación definitiva dejó en suspenso la meritada Orden ministerial.

Castellón de la Plana, 12 de marzo de 1980.—Antonio José Tirado Jiménez.—2.744-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A.

(B A N K I N T E R)

Balance provisional al 31 de diciembre de 1979

Después de la aplicación de los beneficios obtenidos en el ejercicio (perdiente de aprobación por la Junta general ordinaria de accionistas)

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Entidades de Crédito y Ahorro:			Capital:		
Caja	263.516.749,25		Desembolsado	4.911.031.000,00	4.911.031.000,00
Banco de España, cuenta corriente	2.025.267.582,45				
Banco de España, disponible en cuenta de crédito	10.000.000,00				
Entidades de Crédito y Ahorro	12.488.542.479,80		Reservas:		
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	7.292.804,00		Voluntarias	1.750.938.189,36	
Fondo Garantía Depósitos, Real Decreto 3048/1977	18.458.628,00	14.783.078.223,50	Legal	992.639.010,13	
			Otras reservas obligatorias y especiales	852.820.075,50	
			Prima emisión de acciones	1.345.342.786,00	4.941.740.020,99
Cartera de efectos:			Entidades de Crédito y Ahorro:		
Efectos de comercio hasta noventa días	26.874.731.065,89		Banco de España, disponible en cuenta de crédito	10.000.000,00	
Efectos de comercio hasta dieciocho meses	6.687.928.322,57		Banco de España, dispuesto en cuenta de crédito	233.000.000,00	
Efectos de comercio hasta tres años	1.045.389.976,53		Entidades de Crédito y Ahorro	4.517.092.039,68	4.760.092.039,68
Efectos de comercio a mayor plazo	214.391.834,10				
Bonos del Tesoro	800.000.000,00		Acreeedores en pesetas:		
Cupones descontados y títulos amortizados	15.364.579,43	35.617.789.878,52	Cuentas corrientes a la vista	13.110.278.288,75	
			Cuentas de ahorro	1.888.478.484,14	
Cartera de títulos:			Imposiciones a plazo inferior a dos años	1.477.755.120,00	
Fondos públicos	5.585.377.849,35		Imposiciones a plazo igual o superior a dos años	13.631.472.951,00	30.307.982.823,69
Otros valores	2.458.329.568,18	8.043.707.217,53	Bonos de Caja y obligaciones en circulación	39.108.170.000,00	39.108.170.000,00
			Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo)	181.984.986,00	181.984.986,00
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar	3.486.857.719,60	3.486.857.719,60
Deudores con garantía real	252.563.270,87		Aceptaciones, avales y créditos documentarios	3.928.507.897,87	3.928.507.897,87
Deudores varios a la vista	4.104.228.244,58				
Deudores a plazo	17.841.107.584,29		Cuentas diversas:		
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	2.963.965.681,00	25.181.882.780,74	Otros conceptos	5.876.223.398,06	5.876.223.398,06
			Cuentas de orden	65.315.939.289,90	65.315.939.289,90
Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	3.928.507.897,87	3.928.507.897,87			
Acciones en cartera	—	—	Depositanes	32.187.464.225,94	182.778.529.165,99
Mobiliario e instalaciones	943.780.652,87	943.780.652,87			32.187.464.225,94
Inmuebles	2.854.851.107,78	2.854.851.107,78			
Inversión de reservas y fondos de previsión:					
En otros valores mobiliarios	51.974.500,00				
En mobiliario e instalaciones	182.082.099,37	214.056.599,37			
Cuentas diversas:					
Otros conceptos	6.104.955.507,91	6.104.955.507,91			
Cuentas de orden					
	65.315.939.289,90	65.315.939.289,90			
Depósitos					
	32.187.464.225,94	32.187.464.225,94			
Total		184.963.893.391,93	Total		184.963.893.391,93

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Consejero-Delegado, Jaime Botín.—El Jefe de Contabilidad Central, Saturnino Sierra.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—2.772-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL
(INDUBAN)**

15.ª emisión de bonos de Caja
(11 de abril de 1977)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 11 de abril de 1980, se procederá al pago del cupón número 7, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón	60,00
Retención a cuenta (15 por 100)	9,00
Importe líquido	51,00

Este pago se realiza de conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea general de bonistas, celebrada el 11 de junio de 1979, que estableció que, a partir del 11 de abril de 1980, se satisfará un interés adicional permanente del 1 por 100 anual, en sustitución de los intereses complementarios del 1, 2, 3 y 4 por 100 a abonar, respectivamente, en cada una de las antiguas amortizaciones parciales, y que las nuevas fechas de amortización, parciales e iguales, a realizar por sorteo, serán el 11 de abril de 1984, 1985, 1986 y 1987, respectivamente.

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las de Banco de Vizcaya. Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Director financiero.—1.511-10.

BANCO DE GREDOS

MADRID

Miguel Angel, 21

Habiéndose extraviado el certificado de depósito serie B, número 9.146, emitido por esta sucursal el día 30 de diciembre de 1978, a nombre de «Lufesa, S. A.», y endosado, según se nos hace saber, a nombre de don José Félix Briz Pérez el día 24 de octubre de 1979, se anuncia al público para aquél que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a la expedición del oportuno duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—Banco de Gredos, S. A., P. P. Jesús Silva Santos, Director de la sucursal.—2.377-C.

PRADERA HERMANOS, S. A.

Tercer anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 1980, a las diez horas, ha acordado proceder a su disolución, sin liquidación, mediante el procedimiento de cesión global del activo y pasivo de la misma a la «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», domiciliada en Madrid, Castelló, 128; procedimiento prevenido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Habiéndose declarado de aplicación a dicha disolución e integración, por Resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de febrero de 1980, los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, se da cumplimiento, por medio del presente anuncio, a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, transcribiéndose a continuación íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 1.º de la citada Ley.

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 11 de marzo de 1980.—2.702-C.
y 3.ª 18-3-1980

COMERCIAL PYMAG, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación al 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que en la Junta general universal y extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 27 de febrero de 1980, se acordó la fusión de esta Sociedad con la denominada «Pymag, S. A.», mediante el sistema de absorción por parte de dicha Compañía, es decir, con subsistencia de la misma y la consiguiente disolución de «Comercial Pymag, S. A.», y cuya concentración se llevará a término de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Santa Perpetua de Moguda, 28 de febrero de 1980.—El Secretario de la Compañía, Luis María Munné Castellet.—2.508-C.
y 3.ª 18-3-1980

PYMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que en la Junta general universal y extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 27 de febrero del corriente año, se acordó la fusión de la Entidad «Pymag, Sociedad Anónima», con la denominada

«Comercial Pymag, S. A.», mediante el sistema de absorción, con subsistencia de esta Compañía («Pymag, S. A.») y disolución de la última («Comercial Pymag, Sociedad Anónima»), cuya fusión se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Barcelona, 28 de febrero de 1980.—El Secretario de la Compañía, Antonio Gracia Lacueva.—2.505-C.
y 3.ª 18-3-1980

**INMOBILIARIA GRANADINA SAN JOSE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad en nuestro domicilio social, avenida de Andaluces, 14, a las cinco de la tarde del día 14 de abril, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

— Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de nuestra Sociedad correspondientes al pasado ejercicio de 1979.

— Designación de censores de cuentas y accionistas autorizados para la firma del acta.

Granada, 7 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Capilla Sánchez.—858-D.

**TERMINAL MALLORQUINA
DE MERCANCIAS, S. A.**

(TERSA)

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Terminal Mallorca de Mercancías, S. A.» (TERSA), a la Junta general ordinaria de la expresada Entidad, que tendrá lugar el próximo día 12 de abril del corriente año 1980, a las diez horas de la mañana y en el domicilio social de la misma, Gremio de Boneteros, número 5, Polígono de la Victoria, Palma de Mallorca, en primera convocatoria, y, en su defecto, el próximo día 19 de abril del corriente año 1980, a la misma hora y en el mismo lugar antes indicado, en segunda convocatoria, y conforme al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1979, así como de la gestión social por el expresado ejercicio.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Informe económico.

4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia personal o por representación a dicha Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a las disposiciones de general aplicación.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—710-D.

GAROA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales del Camping Igeldo, en San Sebastián, el día 12 (doce) de abril de 1980 (sábado), a las veinte horas en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, si procediere, el día 13 del mismo mes, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Resultados del ejercicio de 1979, con la pro-

puesta de aplicación y gestión social del Consejo.

2.º Designación de los censores de cuentas para las de 1980.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación, si procediere, del acta de la reunión.

La asistencia o delegación expresa para asistir a la Junta se efectuará de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales.

San Sebastián, 27 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado.—694-D.

CENTRAL DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

(CENTRISA)

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 1980 a las dieciséis horas, en Madrid, calle de Velázquez, número 16, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 8 de abril de 1980, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y detalle de la cartera referida al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social.

3.º Acuerdo sobre distribución de resultados.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.

5.º Designación de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1980.

6.º Renovación estatutaria.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y, si procede, aprobación del acta.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. — 1.440-8.

ESTUDIOS FINANCIEROS MONCAYO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de abril de 1980, a las dieciséis horas, en Madrid, calle Velázquez, número 16, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 9 de abril de 1980, en el mismo lugar y horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y detalle de la cartera referida al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social.

3.º Acuerdo sobre distribución de resultados.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.

5.º Designación de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1980.

6.º Renovación estatutaria.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y, si procede, aprobación del acta

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. — 1.438-8.

ESTUDIOS FINANCIEROS GUDAR, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria

de accionistas para el día 8 de abril de 1980, a las diez horas, en Madrid, calle Velázquez, número 16, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 9 de abril de 1980, en el mismo lugar y horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y detalle de la cartera referida al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social.

3.º Acuerdo sobre distribución de resultados.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.

5.º Designación de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1980.

6.º Renovación estatutaria.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y, si procede, aprobación del acta.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. — 1.439-8.

INVERSORA MOBILIARIA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 1980, a las diez horas, en Madrid, calle Velázquez, número 16, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 8 de abril de 1980, en el mismo lugar y horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, si procede, aprobación, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y detalle de la cartera referida al 31 de diciembre de 1979.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social.

3.º Acuerdo sobre distribución de resultados.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.

5.º Designación de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1980.

6.º Renovación estatutaria.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y, si procede, aprobación del acta.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. — 1.437-8.

MANZANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano administrativo de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Beethoven, número 15, 1.º, 2.º, de acuerdo con el siguiente detalle:

El día 9 del mes de abril de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, o a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, según proceda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del inventario-balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los señores Administradores.

3.º Propuesta y aplicación de resulta-

dos. 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980 en curso.

5.º Nombramiento de Interventores de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, si procede.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, los documentos referidos en el punto primero anterior se hallarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores a la fecha de la celebración de esta Junta, pudiendo ser examinados en las oficinas de la Sociedad, calle Beethoven, 15, 1.º, 2.º, en horas hábiles.

Se recuerda a los señores accionistas las normas establecidas en los Estatutos sociales sobre asistencia y representación en Juntas generales.

Barcelona, 12 de marzo de 1980.—1.436-16.

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas para el día 15 de abril de 1980, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con objeto de deliberar y aprobar, si procede, el siguiente

Orden del día

1.º Memoria, examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

2.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Gereda de Borbón.—2.458-C.

MARTIN AMUATEGUI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Martin Amuategui, S. A.», que se celebrará el día 15 de abril de 1980, en el domicilio social, calle Urki, número 10 B, de Eibar (Guipúzcoa), a las diez horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la decisión del Administrador de la Sociedad adoptada con fecha 5 de marzo de 1980, de acudir al Juzgado solicitando la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que ostente la plena representación de la Sociedad en el citado expediente.

3.º Ruegos y preguntas.

Eibar, 5 de marzo de 1980.—El Administrador general único, Julián Amuategui Sarasqueta.—2.432-C.

AGRICULTORES REUNIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid (calle Zurbano, número 67), el día 7 de abril de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de Estatutos.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Administrador, Jaime Mayol Deyá.—2.764-C.

INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.

OVIEDO

En virtud de lo que previene el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, 19 de abril, a las doce de la mañana, en segunda, y se celebrará en el domicilio social (Frueña, número 11), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance y cuentas en 31 de diciembre de 1979, así como el nombramiento de un nuevo Consejero.

Para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta depositen sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en un establecimiento bancario y presentar los títulos o resguardos en las oficinas de la Entidad, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.

Oviedo, 13 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Zaldívar Pando.—1.510-18.

CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas para el próximo día 18 de abril, a las veinte y treinta horas, en el domicilio social, Colegio «Entrepinos», Urbanización Bellavista, Corrales, en primera convocatoria, y en segunda, el día 19 del mismo mes, a la misma hora y en el lugar indicado, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance y cuentas del ejercicio de 1979.
- 2.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y dos suplentes.
- 3.º Cubrir definitivamente la vacante de Secretario del Consejo de Administración.
- 4.º Propositiones.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 25 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez San Miguel.—804-D.

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA DE MANTENIMIENTO

«Sociedad Anónima Técnica de Mantenimiento», convoca Junta general extraordinaria para el día 3 de abril, a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en la avenida de Burgos, 14, 2.º H, de esta capital, o el mismo día, a las nueve horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Informe del Consejero Delegado sobre la situación económica de la Sociedad y medidas a tomar, no habiéndose llevado a cabo los acuerdos de la Junta del día 3 de agosto de 1979.

2.º Ampliación de capital o liquidación de la Sociedad.

3.º En caso de liquidación, nombramiento de liquidadores o liquidador.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.777-C.

INSTITUTO NUMISMATICO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1980, a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, número 6, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si no hubiere habido suficiente asistencia en la primera, para deliberar y acordar sobre los asuntos siguientes:

- 1) Ampliación de capital, con emisión de nuevas acciones, en la cuantía que acuerde la Junta, con determinación del modo y manera de desembolsar el capital en la cuantía que se aumente.
- 2) Modificación del artículo o artículos de los Estatutos que resulten afectados como consecuencia del punto anterior.
- 3) Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que no puedan asistir personalmente podrán delegar su representación de acuerdo con lo que disponen los Estatutos y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Jiménez de Parga.—1.508-16.

INDUVISA, S. A.

INVERSIONES DE VALORES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de abril, a las diez de la mañana, en su domicilio social, y en el caso probablemente previsible de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 4, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1979.

2.º Propuesta de la distribución de resultados.

3.º Aprobación de la gestión social.

4.º Designaciones.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1980.—El Secretario.—1.495-8.

DEMOSA, S. A.

(DESARROLLO MOBILIARIO, S. A.)

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de abril, a las diez de la mañana, en su domicilio social, y en el caso probablemente previsible de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 4, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1979.

2.º Propuesta de la distribución de resultados.

3.º Aprobación de la gestión social.

4.º Designaciones.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1980.—El Secretario.—1.496-8.

PHOMOCINVER, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de abril, a las diez de la mañana, en su domicilio social, y en el caso probablemente previsible de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 4, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1979.

2.º Propuesta de la distribución de resultados.

3.º Aprobación de la gestión social.

4.º Designaciones y reelecciones.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1980.—El Secretario.—1.499-8.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas

España. Avión 7.000,00 ptas

Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).